

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Sra. alcaldesa-presidente, con fecha 2 de junio de 2026, ha dictado el decreto número 2026-0741, que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Avocar para esta Alcaldía la constitución de la Mesa de Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares Contratación Permanente del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, expediente 6256/2023, cuya competencia corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local mediante decreto 2023-0856, de 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por razones de eficacia y agilidad administrativa.

Segundo.—Dejar sin efecto el decreto de Alcaldía 2026-0131, de 9 de febrero, en el cual se designaron los miembros de la Mesa de Contratación permanente.

Tercero. — Designar como miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, a las siguientes personas:

- Presidente de la Mesa: tesorero municipal o funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Secretario/a de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
 - Interventor/a de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
 - Arquitecto municipal, doña Pilar Díaz Vázquez, o persona en quien delegue.
 - Técnico municipal, doña Victoria González González, o persona en quien delegue.
- Secretaria de la Mesa: auxiliar administrativa de Contratación, o funcionario en quien delegue.

Cuarto.—Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hoyo de Manzanares, a 11 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidente, María Victoria Barderas García.

(03/9.738/26)

